



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 005 Cartagena

Estado No. 76 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001410500520210025500	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Ana Raquel Gil	27/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar
13001410500520210025300	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Centro De Negocios Y Soluciones Logisticas S.A.S.	27/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar
13001410500520200024100	Ordinario	Karen Ginella Lopez Leon	Maria Carolina Marrugo Mantilla	27/07/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
13001410500520200005500	Ordinario	Leivis Orozco Martinez	Hoteles De La Virgen Sas, Caribbean Hotels Operator S.A.S	27/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
13001410500520210021300	Ordinario	Alfredo Lara Melgarejo	Clean S.A	27/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MILENA OJEDA FAJARDO

Secretaría

Código de Verificación

3fdad3e9-2b8d-42b2-b00b-1f2f64f64331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 005 Cartagena

Estado No. 76 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001410500520210017200	Otros Asuntos	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Manuel Marra	27/07/2021	Auto Decide - Corregir Auto Que Libra Mandamiento De Pago Y Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MILENA OJEDA FAJARDO

Secretaría

Código de Verificación

3fdad3e9-2b8d-42b2-b00b-1f2f64f64331